



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°086-2022-DFEP-AAH

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia N° 2375-2022-TSC

Abogado

Fausto Manuel Cáliz Márquez

Ministro Director

Administración Aduanera de Honduras (AAH)

Su Oficina

Señor Ministro:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°086-2022-DFEP-AAH**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una (1) recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	11
CAPÍTULO III	13
CONCLUSIONES	13
CAPÍTULO IV	14
RECOMENDACIONES	14



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Administración Aduanera de Honduras cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-082-2015, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) se separó de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), y fue adscrita a la Secretaría de Finanzas (SEFIN). Debido a que no finalizó el proceso de reforma integral del sistema aduanero y operadores de comercio, y de que se institucionalizara una nueva Administración Aduanera, mediante Decreto Ejecutivo PCM-007-2017, la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) asumió las facultades autorizantes, directoras, administradoras y supervisoras del Servicio Aduanero, bajo la cual actuaba la DARA, para garantizar la facilitación del comercio, la recaudación y la seguridad, mediante un control eficiente, utilizando las mejores prácticas .

El 30 de septiembre del 2019 mediante Decreto Ejecutivo PCM 059-2019 se suprime la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), y se institucionaliza la Administración Aduanera de Honduras, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduanero, en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo N° 170-2016.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Administración Aduanera de Honduras (AAH) ha definido como “misión” ser la institución encargada de contribuir a la competitividad y prosperidad del país, mediante la facilitación comercial y recaudación, por medio de procesos y controles aduaneros innovadores, ágiles y transparentes.

El Plan Operativo Anual de la AAH correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- Su objetivo estratégico está orientado a aumentar la recaudación por medio del cumplimiento voluntario y disminución de los niveles de evasión. Este objetivo se presenta alineado al Objetivo N° 4 “Un Estado Moderno, Transparente, Responsable, Eficiente y Competitivo **del Plan de Nación y la Visión de País**, además al Objetivo N° 5 “Crecimiento Económico, Incluyente y Sostenible” del **Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022**.
- Para dar cumplimiento a los objetivos y resultados estructuró su planificación mediante 7 programas institucionales, de donde se desprenden **32 productos finales representados como servicios aduaneros entregados a la población hondureña**; además definió 93



productos intermedios para la gestión interna, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con su Marco Legal.

Con base al alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, por programa:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021			
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH)			
Programas	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% Ejecución de los productos finales evaluados
Recaudación, Cobranza y Cuenta Corriente.	3	3	91%
Normativa y Procesos del Sistema Aduanero.	8	7	77%
Servicios Aduaneros.	6	5	79%
Control de Regímenes Especiales.	5	4	90%
Fiscalización a los Obligados Tributarios.	2	2	96%
Estrategia, Prevención y Control de Ilícitos Aduaneros.	4	0	N/I
Evaluación del Riesgo Aduanero.	4	0	N/I
Promedio General de Ejecución	32	21	87%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la AAH.
N/I: No Incluido.
¹ Once (11) productos finales fueron excluidos debido a que no cumplen con los criterios de categorización definidos por el Sistema de Gestión por Resultados (SGPR).

Con relación a los resultados físicos de la ejecución del 87% de los productos finales reportados se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE RECAUDACIÓN, COBRANZA Y CUENTA CORRIENTE, está orientado al cumplimiento de la recaudación de ingresos por tributos, servicios y ajustes aduaneros. Los resultados de sus 3 productos finales son:

- **L48,777.77 millones de ingresos recaudados**, en concepto de impuestos y tasas asociadas a las operaciones aduaneras y prestación de servicios, generados principalmente por el Impuesto Sobre Ventas (ISV), y el Aporte para la Conservación del Patrimonio Vial (ACPV), recaudados por medio de las diferentes aduanas terrestres, marítimas, y aéreas.

La ejecución de este producto se verificó mediante la revisión digital del reporte generado por el Sistema Automatizado de Rentas Aduanera (SARAH) y remitido por el Departamento de Gestión de Recaudación, a continuación, el detalle:



RECAUDACIÓN DE INGRESOS, PERÍODO FISCAL 2021	
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH)	
Millones de Lempiras	
Aduanas	Monto recaudado
Puerto Cortés.	21,760.13
La Mesa.	6,863.43
Puerto Henecan-San Lorenzo.	5,847.00
Toncontín.	3,199.10
Tela.	2,337.26
El Amatillo.	2,062.28
El Florido	1,561.30
La Manos.	1,377.70
El Poy.	1,330.90
Varias (Agua Caliente; Guasaule; La ceiba; Roatán; Puerto Castilla; Mocalempa; La fraternidad; Tecun Umán; Amapala; La concordia; Palmerola).	1,334.00
Paso Fronterizo Corinto.	627.40
Aduanas ZOLI/ZIP.	422.40
Zedes (Morazán; Orquidea; Prospera).	0.04
Guardaturas, de Roatán; Goloson; La Mesa; Toncontín y Palmerola (mercancías ingresadas por pasajeros)	54.83
Total Ingresos	48,777.77

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por AAH, Período fiscal 2021.

- **L7.0 millones de ingresos por ajustes aduaneros**, por conceptos de tributos, multas e intereses que resultan de liquidaciones, autoliquidaciones, resoluciones y sentencias firmes, y recaudados por medio de la gestión de cobro.
- **Realizados 92 registros de ejecución, control y seguimiento** de la cuenta corriente (débitos y créditos de obligaciones impositivas, previsionales y aduaneras, incumplimientos e infracciones) de los obligados tributarios, generados de las siguientes solicitudes:
 - Se elaboraron 39 expedientes de ajustes aduaneros que derivaron proceso administrativo, provenientes de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), y del Servicio de Administración de Rentas (SAR), para continuar la gestión de cobro.
 - Se elaboraron 25 solicitudes de Solvencia aduanera de los obligados tributarios aduaneros.
 - Se realizaron 13 solicitudes de información aduanera de parte de los obligados tributarios y de instituciones gubernamentales.
 - Se elaboraron 8 solicitudes de aplicación de crédito a obligados tributarios aduaneros.
 - Se efectuaron 7 solicitudes de aplicación de cesión de crédito.



La ejecución de este producto se verificó mediante el listado de los registros administrativos elaborado por el departamento de Gestión de Recaudación de la AAH, del cual se seleccionó una muestra de 13 registros.

EL PROGRAMA DE NORMATIVA Y DE PROCESOS DEL SISTEMA ADUANERO, tiene como propósito la elaboración, aplicación y socialización de las reglas establecidas en los servicios del sistema aduanero, con la finalidad de incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y disminuir la defraudación fiscal. Los resultados de sus 8 productos finales son:

- **Realizados 2 procesos elaborados y oficializados**, aplicables al despacho aduanero de mercancías en Honduras con énfasis a la facilitación del comercio, control y recaudación, siendo estos:
 1. Importación para envíos que por su naturaleza requieren de un despacho urgente.
 2. Ingreso de valija, correspondencia y carga diplomática al territorio nacional de conformidad a lo establecido en la convención de Viena y normativa aduanera vigente.

La ejecución de este producto se verificó mediante la revisión de los documentos correspondientes a los 2 procesos elaborados por la sección de normas y procesos aduaneros.

- **Brindadas 55 asistencias a las Mesas Técnicas de la Integración Centroamericana**, las cuales consistieron en reuniones con el Grupo Normativo de la Unión Aduanera para el desarrollo informático para la transmisión de certificados de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) entre Guatemala y Honduras; así como los ajustes a los sistemas informáticos aduaneros a fin de aplicar las reglas de uso de los Certificados Sanitarios y Fitosanitarios de Exportación (DUCAF) y seguimiento a la implementación de la declaración anticipada y enrolamiento con la tecnología del Sistema de Identificación por Radiofrecuencia entre 2 o más objetos (RFDI) de medios de transporte de carga.
- **Elaborados 48 informes de cumplimiento de la normativa aduanera en el despacho de las mercancías** (valoración aduanera, arancelaria acuerdos y convenios internacionales), elaborados por las secciones de laboratorio aduanero de Puerto Cortés y Tegucigalpa. Si bien es una actividad a lo interno de la AAH y realizada para el monitoreo de su gestión, no representa un producto final, porque de acuerdo con los lineamientos de la gestión por resultados, los productos finales son aquellos “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario/usuario externo”. En este sentido para efectos del alcance del presente informe no se consideró para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa.
- **Habilitación de una opción automática en la Plataforma de Comercio Electrónico de Honduras (PECH)**, para el registro de personas que deseen ser Auxiliares de la Función



Pública Aduanera (AFPA), para realizar trámites de despachos de mercancías en las diferentes aduanas.

- **Entrega del carné al 40% del personal certificado como Auxiliares de la Función Pública Aduanera (AFPA)**, con el propósito de identificar al personal que ha sido acreditado para realizar trámites ante el servicio aduanero e ingreso a las zonas primarias, depósitos de aduanas, y demás campos donde desarrollan sus actividades a nivel nacional.
- **Efectuados 14 registros de creación de contingentes arancelarios (medida o derecho)**, consistió en registrar medidas de política comercial que permiten la exención total o parcial del pago de los derechos arancelarios para una cantidad determinada de mercancías en las importaciones y que están bajo el amparo de los Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes en el país.
- **Elaborados 142 certificados de contingentes arancelarios (medidas o derecho)**, entregados a importadores por medio del cual se les autoriza la importación de diferentes rubros (carne de cerdo; arroz; pollo; concentrado de jugo de naranja y maíz blanco), bajo el amparo de Tratados de Libre de Comercio, y con tasas arancelarias preferenciales.
- **Desarrolladas 214 jornadas de capacitación en materia aduanera** de manera virtual y presencial, en las que participaron 7,795 personas de: la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y Cortés, el Banco Central de Honduras; las Agencias aduaneras; las instituciones Bancarias; la Asociación Nacional de Industriales, la Empresa Nacional Portuaria (ENP), la Universidad de la Policía Nacional (alumnos; y a la Asociación de Consolidadoras de Honduras), entre otros.

Entre los temas abordados están: clasificación arancelaria; régimen del viajero; control del traslado fronterizo de efectivo; declaración de mercaderías anticipadas; Acuerdos y Convenios internacionales; Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano RECAUCA; Tratados de Libre Comercio (TLC); mercancías susceptibles a defraudación, extracción de muestras y creación de alertas.

Este resultado se verificó mediante la revisión del listado de las 214 capacitaciones realizadas, donde se observó la fecha en la que se realizó, temas abordados, número de capacitados por cada jornada realizada por el Departamento de Capacitación Escuela Aduanera de la AAH.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS ADUANEROS, facilita las transacciones de comercio realizadas en aduanas por medio de la implementación de procesos ágiles y oportunos que minimizan el costo para los obligados tributarios. La ejecución de sus 6 productos fue:

- **La AAH implementó 2 estrategias de coordinación interinstitucional con:**



- La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), para la elaboración del Manual para la inspección física coordinada de los procedimientos aduaneros.
- Con autoridades del gobierno de Guatemala, para definir la normativa en el marco de la Unión Aduanera e integración Profunda GT-HN.
- **Realizadas 272 supervisiones técnicas**, las cuales consistieron en inspecciones a almacenes de depósito fiscal y temporales de las sociedades mercantiles que han sido acreditadas por la AAH para la guarda y conservación de bienes. las inspecciones fueron realizadas a solicitud de las sociedades mercantiles y para la autorización de expansión de instalaciones físicas; así como de la revisión del espacio físico designado para la operatividad y de la asignación correcta de personal y de equipo tecnológico, asimismo, de los procesos realizados.

La ejecución de este producto se constató por medio del listado de las 272 supervisiones, del cual se seleccionó una muestra de 6 informes correspondientes a las supervisiones realizadas.

- **Efectuados 1,301 monitoreos a la operatividad aduanera**, incluyendo las operaciones de tránsito aduanero interno e internacional, por medio del Sistema de Administración Aduanera de Honduras (SARAH) se emiten alertas para el control de mercancía sensibles con alto riesgo fiscal (son las que el sistema identifica con altos aranceles cuando existen dudas razonables de valor, clasificación arancelaria y de origen), mediante la Declaración Única Centroamericana (DUCA), presentada por el importador en las diferentes aduanas del país, los monitoreos se realizan con el propósito de evaluar el cumplimiento aduanero por parte del funcionario y los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (AFPA).

Sin embargo, este producto representa actividades de gestión interna (revisión de procesos) necesario para el fortalecimiento de la AAH, por lo cual, no representa un producto final de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión por Resultados, los productos finales son aquellos “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario/usuario externo”. En este sentido para efectos del alcance del presente informe no se consideró para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa.

- **Realizadas 10,284 asistencias** en materia de información aduanera a las solicitudes presentadas por usuarios externos.
- **Desarrollados 49 eventos de capacitación en temas de servicios aduaneros**, de forma virtual/presencial, con la participación 1,607 personas representantes de las empresas acogidas por los regímenes especiales y población en general. Entre las temáticas abordadas



están: subasta pública de mercancías caídas en abandono; transmisión electrónica de los certificados fitosanitarios; importación y tránsito interno; proceso de despacho; control de contenedores plataforma.

Este resultado se verificó mediante la revisión de los 49 listados de asistencia a las capacitaciones realizadas por el Departamento de Capacitación Escuela Aduanera de la AAH.

- **Se realizó un evento de subasta pública de mercancías caídas en abandono.** Este tipo de acciones se realizan cuando la permanencia de las mercaderías cumple 1 año en depósitos de aduanas y 20 días en depósitos temporales. La subasta realizada corresponde a las mercaderías de las aduanas de Toncontín; La Mesa y Henecán; fueron realizadas de acuerdo con lo establecido en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).

La ejecución de este producto fue del 33%, debido a que solo se realizó 1 de los 3 eventos de subasta programados, de acuerdo con las notas explicativas se debió a la suspensión de los plazos en aduanas producto de la pandemia COVID-19, derivó a que no se contara con mercancía en condición de abandono y apta para ser subastada.

Este resultado se constató mediante la revisión del acta de apertura y cierre de la subasta, realizada por la Sección de Subastas y el departamento de Operaciones Aduaneras de la AAH.

EL PROGRAMA DE CONTROL DE REGÍMENES ESPECIALES, está orientado a supervisar el cumplimiento de la normativa aduanera y asistir a las empresas acogidas por los diferentes regímenes especiales (Zonas Libre (ZOLI), Régimen de Importación Temporal (RIT), recinto y depósito aduanero (combustible), Zona Libre Turística (ZOLITUR), y de las Zonas de Empleo (ZEDE), en el territorio nacional. La ejecución de sus 5 productos finales consistió en:

- **Efectuados 32 supervisiones técnicas** a las diferentes empresas beneficiarias de los Regímenes Especiales, con el propósito de verificar que las mismas cumplan con la correcta aplicación de la normativa aduanera vigente como ser: condiciones físicas de las instalaciones; desarrollo de las actividades conforme a lo establecido en la autorización otorgada por la AAH; revisión de las importaciones con los beneficios de régimen especial, entre otras. La ejecución de este producto se constató por medio de los 32 informes de las supervisiones realizadas a diferentes empresas acogidas bajo los regímenes especiales de los departamentos de Francisco Morazán; Comayagua y Choluteca.
- **Ejecutados 67 servicios técnicos a operadores de comercios**, que consistieron en:
 - La elaboración de disposiciones administrativas (inicio, suspensión y cancelación de operaciones), para las empresas beneficiaria de los Regímenes Zonas Libre en todo el país.



- La creación y asociación de usuarios al sistema Informático Aduanero, de las empresas beneficiarias de los Regímenes Zonas Libre, lo que les permite registrar las operaciones de importación, exportación, tránsitos internos, nacionalización de mercaderías, entre otras operaciones.

La ejecución de este producto se constató por medio de los 67 documentos soporte (disposiciones administrativas y también se observó los “print” de pantalla de sistemas de información) de los servicios técnicos efectuados a empresas beneficiaria del Régimen Zonas Libre (ZOLI).

- **Desarrollados 35 eventos de capacitación** en la temática de normativa aduanera y regímenes especiales, desarrollados de manera virtual/presencial, en la que participaron 2,408 personas pertenecientes a las empresas acogidas por los regímenes especiales.
- **Elaborados 12 informes estadísticos de combustibles derivados del petróleo**, con el propósito de comparar mensualmente el inventario físico y el generado por el Sistema Automatizado de Rentas Aduanera (SARAH), y de conocer el Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV). Este producto no se consideró para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa, debido a que se considera una actividad a lo interno de la gestión de la AAH, por lo anterior, no cumple con los lineamientos de la gestión por resultados, los productos finales son aquellos “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario/usuario externo”.
- **Se elaboraron 78 Registros de declaración de descargos notificados**, a igual número de empresas beneficiarias del Régimen de Importación Temporal (RIT), sobre las operaciones aduaneras registradas a su nombre, y que están pendientes de realizar la declaración única Centroamericana de descargo por reexportación (exportación de bienes extranjeros en el mismo estado en el cual fueron importados con anterioridad).

EL PROGRAMA FISCALIZACIÓN A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS, tiene por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; notificando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos. El resultado de sus 2 productos finales fueron los siguientes:

- **Ejecutadas 78 auditorías a los obligados tributarios**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procedimientos estipulados en la Normativa Aduanera, tanto para la importación como para la exportación de mercancías.
- **Atendidas 643 solicitudes de rectificación resultas**, sobre la declaración única Centroamericana a petición de los obligados tributarios, como ser rectificación de peso bruto de mercancías en general; descripción de vehículos (cilindraje, modelo, color, número de chasis y motor); y cambio de aduana de salida, entre otras.



La ejecución de este producto se constató por medio del listado de las 643 solicitudes realizadas por los obligados tributarios, donde se observó el número de expediente asignado, la descripción de la solicitud y la resolución a esta; nombre del solicitante y fecha.

EL PROGRAMA DE ESTRATEGIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ILÍCITOS ADUANEROS, consiste en aplicar medidas de control en el tráfico de mercancías, contrabando y defraudación fiscal, antes, durante y después del ciclo aduanero. A continuación el detalle:

- **Implementadas 26 acciones de control a obligados tributarios**, las cuales consistieron en la realización de estudios de análisis fiscal (principales exoneraciones; variables de fletes marítimos), y en materia de fiscalización a obligados tributarios catalogados como alto riesgo.
- **Emitidos 10 Informes de asistencias técnicas** en materia de investigación e inteligencia aduanera realizadas en la aduana Toncontín, La Mesa; Puerto Cortés, Henecán y Amatillo, y orientadas al monitoreo de operaciones de importación, derivando el establecimiento de multas y ajustes por el incumplimiento de la normativa tributaria. El cumplimiento de este producto fue del 25% (10 de 40 asistencias), de acuerdo con las notas explicativas de la AAH la baja ejecución se debió a la suspensión de los plazos en aduanas producto de la pandemia COVID-19.
- **Elaborados 155 reportes de tableros de control creados en el sistema de inteligencia aduanera**, generados por el monitoreo de dispensas; importaciones de vacunas; operaciones en el marco de la emergencia sanitaria, así como de los ingresos aduaneros, fletes y de las exportaciones e importaciones de productos específicos.
- **Estructurados 126 documentos de estadísticas aduaneras** y de operaciones de comercio exterior y recaudación, con el propósito de conocer el comportamiento de los regímenes homogéneos de importación y las operaciones de comercio exterior que generan mayor impuesto.

Los 4 productos anteriormente mencionados, no cumplen con la definición de producto final, la cual es “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”, sino que representan acciones de fortalecimiento interno para prevenir y controlar ilícitos aduaneros. Por lo anterior, y para efectos de este informe no fueron considerados para la evaluación.

EL PROGRAMA EVALUACIÓN DEL RIESGO ADUANERO, define los criterios de riesgos asociados a un tipo de control determinado, realizando estudios de carácter tributario-aduanero sobre los sectores que mayor incidencia tienen en el comercio exterior, y aplica técnicas estadísticas para el levantamiento de datos y obtención, análisis e interpretación de la información.



- **L234,948.00 recaudados**, debido a las medidas de control de riesgo aplicadas por concepto de ajustes y multas, por incumplimientos en el proceso de despacho de mercancías (normativa aduanera).
- **Elaborados 12 informes técnicos estadísticos de riesgo aduanero**, contienen el análisis de las principales variables procesadas por el Módulo de Gestión de Riesgos (MGR), como ser canales para los regímenes de importación y exportación; tiempo promedio en despacho de mercancías; efectividad de los analistas de aforo y despacho.
- **Desarrolladas 27 participaciones en mesas técnicas en materia de gestión de riesgos**, realizadas de manera virtual y presencial, en el marco de la Unión Aduanera Centroamericana y comité aduanero de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- **Brindadas 12 asistencias técnicas en materia de gestión de riesgo** en la operativa y técnica de despacho de mercancías aduanero y su efectividad., brindadas de manera presencial y virtual en las aduanas Toncontín; Guasaule; las Manos; la Mesa; Corinto Henecán; Puerto Cortés; la Ceiba; el Poy; Amatillo; Agua Caliente; El Florido.

Los 4 productos anteriormente descritos no cumplen con la definición de producto final, la cual es “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”, sino que representan, medidas de fortalecimiento interno para mitigar el riesgo aduanero. Por lo anterior y para efectos de este informe no fueron considerados para la evaluación.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la AAH para el período fiscal 2021 fue por L777.7 millones (L59.4 millones mayor en comparación al período fiscal 2020, particularmente en el grupo de Servicios Personales). El financiamiento de este presupuesto se presentó conformado por: L551.5 millones del Tesoro Nacional; L226.2 millones de Recursos Propios provenientes del cobro de las Declaraciones Únicas Aduaneras y del Canon Operacional por los servicios de supervisión prestados a empresas; por el porcentaje que le corresponde por Ley sobre los ingresos que tiene HONDUTEL por concepto de Transporte de datos y finalmente por recursos obtenidos de las Subastas de mercaderías declaradas en abandono.

Durante el período fiscal 2021, al presupuesto de egresos se le aumentaron sus disponibilidades por L61.5 millones (Recursos Propios) provenientes de la recaudación de los servicios de transporte de datos y canon operacional, asignados en su mayoría en los grupos del gasto Servicios no Personales, y Bienes Capitalizables, derivando un presupuesto definitivo por L839.2 millones.



A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021					
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	651,369,690.00	651,369,690.00	570,408,075.42	84.66%	88%
Servicios No Personales	56,779,095.00	86,995,117.00	56,600,441.54	8.40%	65%
Materiales y Suministros	16,536,416.00	25,345,559.00	12,021,656.12	1.78%	47%
Bienes Capitalizables	52,258,200.00	73,959,345.00	33,501,172.01	4.97%	45%
Transferencias y Donaciones	768,145.00	1,528,145.00	1,247,124.95	0.19%	82%
TOTAL GASTO	777,711,546.00	839,197,856.00	673,778,470.04	100%	80%

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios se observa que la concentración del gasto estuvo acorde al rol institucional, la mayor proporción recayó en el grupo del gasto **Servicios Personales** para el pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal técnico y administrativo, y en **Servicios no Personales** al pago de los servicios básicos (energía, agua, teléfono); alquileres de edificios; pasajes y viáticos; y mantenimiento de sus oficinas a nivel nacional.

En Bienes Capitalizables las erogaciones correspondieron a las mejoras realizadas en las instalaciones de la aduana del Amatillo, y en mayor parte a la adquisición y renovación de aplicaciones informáticas (renglón 45100), sobre el cual se realizó un proceso de verificación al gasto efectuado por L28.9 millones, mediante la revisión del listado de pagos a los diferentes proveedores de licencias informáticas y mediante los Reportes de Ejecución del Gasto (F01) del SIAFI. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

Las Transferencias y Donaciones se destinaron para el pago de membresía a la Organización Mundial de Aduanas y a la inscripción de personal (2 participantes) de la AAH en el curso de Certificación Mundial en Informática.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un saldo de **L165.4 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, **estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados**, debido a:

- **L80.9 millones en Servicios Personales**, representan los valores consignados en plazas vacantes, las cuales no fueron ocupadas, además, resultó pendiente el pago por la aportación de INJUPEMP del mes de diciembre 2021.
- **L84.5 millones en los restantes grupos del gasto** que fueron resultado de:
 - No se concluyeron con los procesos de adquisición de algunos bienes y servicios como: aplicaciones informáticas; equipos de electrificación; productos químicos; y, farmacéuticos.
 - Pagos no efectuados a proveedores, debido a que no se recibió a tiempo la documentación para realizar los trámites correspondientes.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 de la AAH se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales; además, se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de 10 productos finales de los 21 considerados para esta evaluación, de 32 reportados, y al gasto efectuado en el reglón de adquisición de aplicaciones informáticas, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento de la planificación y en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los elementos de la planificación. No obstante, de la revisión documental derivada del proceso de verificación se identificó que 11 de los productos reportados como finales no cumple con los criterios de categorización para ser un producto final, como lo define el Sistema de Gestión por Resultados (SGPR), es decir no representan “bienes o servicios que la Institución entrega a un usuario o beneficiario externo”, porque están orientados a fortalecer controles internos de la institución.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual en 87%, permite establecer que esta institución cumplió con su misión de contribuir a la competitividad del país, mediante la facilitación comercial y recaudación, por medio de procesos y controles aduaneros. No obstante, parte de su planificación fue afectada por factores externos, como lo fue la Emergencia Sanitaria Nacional causada por el Covid-19, que provocó la suspensión temporal de labores.
4. El grado de ejecución del presupuesto fue de 80% (L673.7 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Ministro Director de la Administración Aduanera de Honduras (AAH):

1. Instruir al Gerente de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), para que, en conjunto con los responsables de las unidades ejecutoras, para los próximos periodos fiscales, se formulen productos finales considerando que estos deben representar bienes o servicios entregados a un usuario o beneficiario externo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico en Fiscalización

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022